



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0320-2020-UNAP

Iquitos, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 055-FADCIP-UNAP-2020, presentado el 18 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la sesión ordinaria de la Junta Nacional de decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas de las Universidades Públicas del País, que se realizará del 27 al 28 de marzo de 2020, en dicha ciudad, con la siguiente agenda:

1. Evaluación de la Junta Nacional de Decanos, 3 años de coordinación.
2. Opinión sobre la propuesta de Ley sobre la Abogacía.
3. No licenciamiento y sus efectos en las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas.
4. Acreditación de Facultades de Derecho.
5. Renovación de la Junta;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de marzo de 2020, de don **Alberto Navas Torres**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto Navas Torres, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y dos (02) día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto Navas Torres, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,VRINV,SG,FDCP,OGA,DGP,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch (2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL